REPUBLICA DE COLOMBIA

PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN GIL, SANTANDER
CENTRO PROVINCIAL DE CONVIVENCIA Y CULTURA

RESOLUCION NUMERO 009 DE 2012
(Abril 24)

"Por medio de la cual se reconoce e inscribe la "Veeduría Ciudadana en Salud de los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional"

LA PERSONERA MUNICIPAL DE SAN GIL,
En uso de sus facultades y atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

a. Que mediante Acta No. 002 del 28 de Marzo de 2012, un grupo de ciudadanos de San Gil se reunieron en las instalaciones de la Casa de la Cultura de esta ciudad y conformaron la "Veeduría Ciudadana en Salud de los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional"

b. Que una de las funciones de la Personería Municipal que le otorga la Ley 136 de 1994, en su artículo 178, numeral 22, es promover la creación y funcionamiento de las Veedurías Ciudadanas y Comunitarias.

c. Que analizada la documentación presentada con el Acta de constitución, incluidos los estatutos, se pudo establecer que llenan los requisitos para actuar como Veedores en Salud, concretamente en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, Departamento de Santander.

d. Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer e inscribir la "VEEDURIA CIUDADANA EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – VEEDUSPONAL-.

SEGUNDO: Reconocer e inscribir la siguiente Junta Directiva de la Veeduría Ciudadana mencionada en el punto anterior, que según los estatutos tendrá una vigencia indefinida, a partir de su reconocimiento, así:

Presidente: ALBEIRO OROZCO GOMEZ, C.C. No. 15.906.651
Vicepresidente: MONICA DIANA HERNANDEZ VARGAS, C.C. No. 37.898.016
Secretario: EDGAR BARRIOS ALMEIDA, C.C. No. 91.152.768
Tesorero: FELIX GUZMAN SALAZAR, C.C. No. 15.044.097

REPUBLICA DE COLOMBIA

PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN GIL, SANTANDER
CENTRO PROVINCIAL DE CONVIVENCIA Y CULTURA

CONTINUACION RESOLUCION No. 009 DE 2012
(Abril 24)

Fiscal: CARLOS ALBERTO CABANZO MALAVER, C.C. No. 13.479.096

Vocales: MARTHA C. RODRIGUEZ NAVARRO, C.C. No. 37.889.907
GUSTAVO CRUZ CASTILLO, C.C. No. 11.788.810
OSCAR MAURICIO SILVA CADENA, C.C. No. 5.622.418
EDUARDO CASTRO RENTERÍA, C.C. No. 16.483.219

TERCERO: A las personas enunciadas en el punto anterior, se les reconoce funciones como Veedores Ciudadanos en el Departamento de Santander, Colombia, (Campo Subsistema de salud de la Policía Nacional), para que de conformidad con el ordenamiento legal vigente y sus estatutos actúen ante las autoridades competentes.

CUARTO: Por secretaría notificar personalmente de esta decisión al presidente de la mencionada veeduría.

QUINTO: Copia de la presente Resolución, envíese a las autoridades competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

Dada en San Gil, a los veinticuatro (24) días del mes de Abril del año dos mil doce (2012).

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OLGA LUCIA PORRAS GALVIS
Personera Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
PERSONERIA
MUNICIPAL
SAN GIL

SAUL TRIANA MUÑOZ
Secretario